

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**

<b>CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN , MICHOACÁN.</b>	
Ejercicio Fiscal 2024	
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	
Una Ley de Ingresos es un documento jurídico aprobado por el poder legislativo (Congreso o equivalente) que establece los ingresos que un gobierno espera recaudar durante un año fiscal. Estos ingresos provienen de diversas fuentes, como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, y se utilizan para financiar el gasto público. En resumen, la Ley de Ingresos es la herramienta que define de dónde obtendrá el gobierno los recursos financieros para operar durante un año. La Ley de Ingresos es fundamental e imponente porque define cómo se financiarán las actividades del gobierno y, por lo tanto, tiene un impacto directo en la economía y en la vida de los ciudadanos.	
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	
Estos ingresos provienen de diversas fuentes, como impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones.	
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	
El presupuesto de Egresos es el documento que concentra las partidas en las que el gobierno podrá gastar para satisfacer las necesidades colectivas, pero también es un instrumento que orienta la actividad económica del municipio.	
¿En qué se gasta?	
Se gasta en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y ayudas, bienes muebles, bienes inmuebles y en inversión pública.	
¿Para qué se gasta?	
Desarrollo económico, social y gobierno.	
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	
Los ciudadanos deben ejercer su derecho a la participación social, contraloría social y acceso a la información. La participación social se refiere a la intervención activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y acciones que impactan su comunidad. Y es un derecho fundamental que implica involucrarse en la gestión de recursos, la formulación de políticas y la resolución de problemas que afectan a la sociedad, mientras que la contraloría social es un mecanismo de participación ciudadana que permite a los beneficiarios de programas sociales vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas establecidas, por lo tanto es una forma de vigilancia ciudadana donde los propios beneficiarios, de manera organizada, verifican el funcionamiento y desarrollo de los programas sociales para detectar y corregir posibles irregularidades. Por otro lado, el acceso a la información es un derecho humano que permite a cualquier persona solicitar y recibir información pública de entidades gubernamentales y otros sujetos obligados, y es fundamental para el ejercicio de otros derechos, como la participación ciudadana y la transparencia.	

<b>CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN , MICHOACÁN.</b>	
Ejercicio Fiscal 2025	
Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ <b>100,158,445.26</b>
Impuestos	\$ 2,257,752.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 2,878,400.00
Productos	\$ -
Aprovechamientos	\$ 6,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 95,016,293.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -

<b>CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN , MICHOACÁN.</b>	
Ejercicio Fiscal 2025	
¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ <b>100,158,445.25</b>
Servicios Personales	\$ 30,431,470.68
Materiales y Suministros	\$ 6,985,931.40
Servicios Generales	\$ 7,350,852.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,738,107.94
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 5,347,499.96
Inversión Pública	\$ 44,304,582.45
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ -

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor.

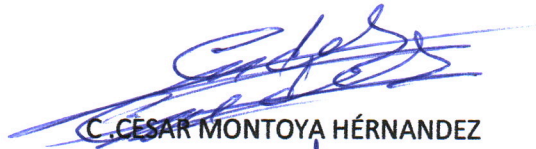
"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

**K'ERI JANHASKATICHA**  
**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL**  
**"POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO TERRITORIO"**  
**JUCHARI JURAMUKUA**

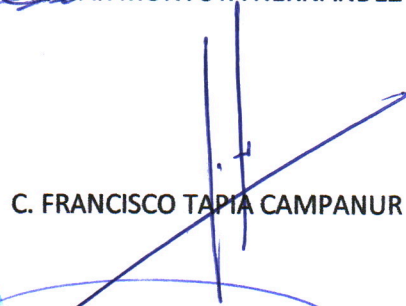
  
C. GENOVA LEMUS JUÁREZ

  
C. MELQUIADES ROMERO HUERTA

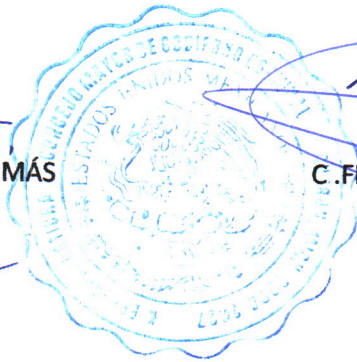
C. FIDEL AMBROCIO SEBASTIÁN

  
C. CÉSAR MONTOYA HÉRNANDEZ

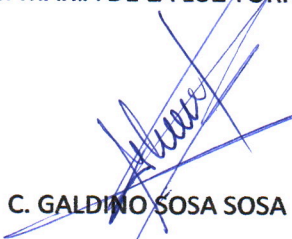
  
C. JOEL MATEO CORTES

  
C. FRANCISCO TAPIA CAMPANUR

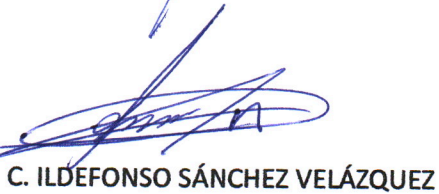
*Ma. de la Luz Torres T.*  
C. MARÍA DE LA LUZ TORRES TOMÁS



  
C. FRANCISCO ROSAS TOMAS

  
C. GALDINO SOSA SOSA

  
C. MARÍA GUADALUPE RÍOS AMEZCUA

  
C. ILDEFONSO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

*Fidela Durán H.*  
C. FIDELA DURÁN HERRERA

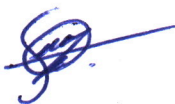
**ATENTAMENTE**  
**"POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO TERRITORIO"**  
**COMISIÓN DE TESORERÍA COMUNAL DE**  
**CHERÁN MICHOACÁN 2024-2027**



**C. ALBERTO JESÚS TOLEDO ROSAS**



**C. ULISES SIXTOS AMBROCIO**



**C. FELIPE DE JESÚS PAHUAMBA VALDEZ**



**C. ESMERALDA PARRA PEREZ**

